

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina Nacional de Recaudación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación, por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio, se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en alguno de los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 5 de mayo de 2003.—La Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación, Ana Jiménez García.—24.280.

Anexo I

Órgano responsable y lugar de comparecencia

28952. Oficina Nacional de Recaudación, Infanta Mercedes, 49, 28020 Madrid.

07600. Dependencia Regional de Recaudación de Baleares, Cecilio Metelo, 9, 07900 Palma de Mallorca.

07027. Administración de la A.E.A.T. de INCA, avenida Germanías, 37, 07027 Inca (Baleares).

Compareciente: Red Comercial del Calzado, S. A. NIF: A-07031537.

Procedimiento: Embargo Inmuebles, número de diligencia: 070323002209-G.

Lugar: 28952, Unidad: Recaudación.

Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de A Coruña sobre expediente de investigación posesoria de finca.

Por Acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 20 de noviembre de 2002, se tramita por esta Delegación de Economía y Hacienda el expediente, A Coruña 326/2002 LR/RO, de investigación posesoria y dominical de la finca de presunta propiedad patrimonial del Estado, que se describe a continuación:

«Rústica, parcela 831, labradio, sita en Pousada d'Abaixo, concentración parcelaria de San Verísimo de Sergude, Boqueixón (A Coruña), con una superficie de 0,1519 hectáreas y referencia catastral 1501200000505008310A; que linda: Norte, Gumersindo Asorey Rodríguez (814), hoy Felisa del Carmen Asorey López (505/814); Sur y Este, camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria, y Oeste, Antonio González Pérez y otros (287), hoy Antonio González Pérez (505/287).»

Por el presente se emplaza a toda persona afectada por este expediente de investigación para que en el plazo de un mes, a contar desde los quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, alegue por escrito ante la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación, calle Comandante Fontanes, 10, 4.ª planta, lo que corresponda en

defensa de su derecho, acompañando todos los documentos en que funde sus alegaciones.

Lo que se publica a los efectos previstos en los artículos 20 y 22 del Decreto 3588/1964 (BOE 17 de noviembre) por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley del Patrimonio del Estado.

A Coruña, 10 de abril de 2003.—Delegado de Economía y Hacienda de A Coruña.—24.249.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central. Por el que se hace pública la notificación del expediente R.G.-7344-00 y R.S.-411-01.

El Tribunal Económico Administrativo Central, en Sala, en el recurso ordinario de alzada promovido por el Director del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la AEAT contra resolución del Tribunal Regional de Valencia de 31 de octubre de 2000, recaída en su expediente número 03/700/99 acerca del Impuesto sobre el Valor Añadido acuerda, estimarlo, revocando el fallo impugnado y reactivando íntegramente la liquidación practicada en su día.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd. advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este Edicto.

Madrid, 9 de mayo de 2003.—Alejandro Rebollo Álvarez-Amandi.—24.277.

Citación de la Dirección General de Tributos para ser notificado por comparecencia de la Resolución relativa al expediente de revisión presentado por «D. Francisco Madir Mota».

Intentada por tres veces la notificación al interesado o a su representante del Acuerdo de la Dirección General de Tributos que se relaciona a continuación, no ha sido posible por causas no imputables a la Administración. Por ello, se requiere su comparecencia para efectuar dicha notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria.

A tal efecto, el interesado o su representante deberá personarse en la Subdirección General de Tributos de la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda, sita en la Calle de Alcalá, n.º 5, de Madrid, planta 4.ª, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Para cualquier consulta sobre esta citación puede contactar con el teléfono 91 595 87 02.

Descripción del acto del procedimiento a notificar

Resolución de la Dirección General de Tributos relativa a la revisión de la liquidación provisional dictada por la Administración de Sabadell de la Delegación de la AEAT de Barcelona, por el concepto Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 1992, por un importe de 2.166,83 euros (360.530 pesetas).

NIF-contribuyente: 40837096-K «Francisco Madir Mota».

Madrid, 16 de mayo de 2003.—El Director General de Tributos, Miguel Ángel Sánchez Sánchez.—23.994.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución del Director General de Instituciones Penitenciarias por la que se mantiene la situación de suspensión provisional de funciones a D. Fernando López-Pozas Lanuza, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 21.2 del Real Decreto 365/95, de 10 de marzo, acordada mediante Resolución de 19 de diciembre de 2002.

Mediante Auto de 19 de julio de 2002 el Juez del Juzgado de lo Penal Número 3 de Algeciras decretó la Prisión Provisional sin fianza de Don Fernando López-Pozas Lanuza, funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, con destino en el Centro Penitenciario de Algeciras, quedando a su disposición en Procedimiento Abreviado N.º 140/02. Con base en lo que antecede el Director General de Instituciones Penitenciarias, por Resolución de 19 de diciembre de 2002, resolvió declarar al expresado funcionario en suspensión provisional de funciones por el tiempo durante el que se extendiera la prisión provisional decretada.

Por mor de Auto de 3 de enero de 2003 del antes citado Juez del Juzgado de lo Penal Número 3 de Algeciras Don Fernando López-Pozas Lanuza ha sido declarado rebelde en la causa seguida con suspensión del curso de la misma y archivo de las actuaciones hasta que se presente o sea habido.

Con base en lo expuesto, esta Dirección General resuelve mantener la Resolución de 19 de diciembre de 2002, que declaraba a Don Fernando López-Pozas Lanuza en la situación de suspensión provisional de funciones en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, disponiendo, al propio tiempo, que al referido funcionario no se le acredite haber alguno por mediación incomprensible en el proceso penal y, en consecuencia, haber sido declarado rebelde, con fundamento en el artículo 22.4 del expresado Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

De conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente ante esta Dirección General mediante interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, o ser impugnada directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o el de la circunscripción del domicilio del interesado, a su elección, pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, en razón, en este último caso, de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de mayo de 2003.—El Director General de Instituciones Penitenciarias, P.D. (O. Int. 2992/2002, de 21 de noviembre).—23.962.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras por la que se inicia la información pública y oficial del estudio informativo «Corredor norte-noroeste de alta velocidad. Enlaces de las líneas de alta velocidad Madrid-Valladolid y Madrid-Galicia».

Con fecha 28 de mayo de 2003, la Secretaría de Estado de Infraestructuras resolvió aprobar técnicamente el Estudio informativo: «Corredor norte-